

Facultad de Ciencias

Grado en Biología

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

Geología
(2020 - 2021)

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Geología	Código: 209231203
<ul style="list-style-type: none"> - Titulación: Grado en Biología - Curso: 1 - Duración: Segundo cuatrimestre 	

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: RAMON CASILLAS RUIZ						
- Grupo: Grupo 1 y 3 de Teoría . Prácticas de Campo grupos PX101, PX102, PX103, PX104, PX105, PX106, PX301, PX302, PX303, PX304, PX305, y PX306						
General						
- Nombre: RAMON						
- Apellido: CASILLAS RUIZ						
- Departamento: Biología Animal y Edafología y Geología						
- Área de conocimiento: Petrología y Geoquímica						
Contacto						
- Teléfono 1: 922318373						
- Teléfono 2: 922845268						
- Correo electrónico: rcasilla@ull.es						
- Correo alternativo:						
- Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Lunes	09:00	12:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Miércoles	09:00	12:00		correo electrónico
Observaciones: Se atenderán los e-mails recibidos de los alumnos en cualquier momento, fuera, incluso de las horas de tutorías establecido.						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
08-02-2021	19-02-2021	Martes	10:00	13:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Jueves	10:00	13:00		correo electrónico

22-02-2021	05-03-2021	Martes	15:00	18:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Jueves	15:00	18:00		correo electrónico
08-03-2021	09-04-2021	Martes	10:00	13:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Jueves	10:00	13:00		correo electrónico
12-04-2021	21-05-2021	Martes	15:00	18:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Jueves	15:00	18:00		correo electrónico

Observaciones: Se atenderán los e-mails recibidos de los alumnos en cualquier momento, fuera, incluso de las horas de tutorías establecido.

Profesor/a: MARGARITA JAMBRINA ENRÍQUEZ

- Grupo: **Tutorías Académico-Formativas 1 y 2 Grupos TU101, TU102, TU103, TU301, TU302 y TU303. Prácticas de Laboratorio: PE101, PE102, PE103, PE301, PE302 y PE303. Prácticas de Campo grupos PX101, PX102, PX103, PX104, PX105, PX106, PX301, PX302, PX303, PX304, PX305, y PX306.**

General

- Nombre: **MARGARITA**
 - Apellido: **JAMBRINA ENRÍQUEZ**
 - Departamento: **Biología Animal y Edafología y Geología**
 - Área de conocimiento: **Petrología y Geoquímica**

Contacto

- Teléfono 1:
 - Teléfono 2:
 - Correo electrónico: **mjambrin@ull.es**
 - Correo alternativo:
 - Web: **http://www.campusvirtual.ull.es**

Tutorías primer cuatrimestre:

Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Martes	09:00	10:30		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Martes	15:00	17:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Miércoles	09:00	10:00		correo electrónico
Todo el cuatrimestre		Jueves	09:00	10:30		correo electrónico

Observaciones: Se atenderá por correo electrónico fuera del horario de tutoría establecido.

Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
10-02-2021	26-02-2021	Martes	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
10-02-2021	26-02-2021	Jueves	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
01-03-2021	05-03-2021	Lunes	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
01-03-2021	05-03-2021	Miércoles	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
08-03-2021	30-04-2021	Martes	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
08-03-2021	30-04-2021	Jueves	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
03-05-2021	07-05-2021	Lunes	09:30	11:00	videoconferencia	Google Meet
03-05-2021	07-05-2021	Martes	09:30	11:00	videoconferencia	Google Meet
03-05-2021	07-05-2021	Jueves	09:30	12:30	videoconferencia	Google Meet
10-05-2021	21-05-2021	Lunes	15:00	16:00	videoconferencia	Google Meet
10-05-2021	21-05-2021	Martes	15:00	17:30	videoconferencia	Google Meet
10-05-2021	10-05-2021	Jueves	15:00	17:30	videoconferencia	Google Meet

Observaciones: Concertar cita por correo electrónico con al menos dos días de antelación

7. Metodología no presencial

Actividades formativas no presenciales

Actividades formativas	Equivalencia GD
Sesiones virtuales/clases en línea del profesor/a	Clases teóricas
Inclusión de documentación sobre cada tema	Estudio autónomo, preparación clases teóricas/prácticas, etc.
Foros/debate	Participación activa y asistencia a clase
Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas. Preparación de trabajos
Casos prácticos	Clases prácticas
Realización de pruebas evaluativas en línea	Exámenes, test, etc.
Tutorías	Asistencia a Tutoría

Comentarios

El apartado 7. *Metodología y volumen de trabajo del estudiante* de la guía docente de la asignatura (para su vigencia, a partir del día 28 de Abril de 2020) , queda ahora redactado de la siguiente forma:

"La metodología docente de la asignatura consistirá en:

- 1. Clases teóricas, donde se explican los aspectos básicos del temario, haciendo uso de los medios audiovisuales disponibles.*
- 2. Clases prácticas: a través del aula virtual, se realizarán ejercicios prácticos (relacionados con minerales, rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias, mapas topográficos, fósiles, y geológicos) sobre los contenidos teóricos explicados.*
- 3. Tutorías académico-formativas, en las que se realizarán ejercicios teórico-prácticos con participación activa de los alumnos a través del aula virtual.*

El Aula Virtual se utilizará para poner a disposición del alumno las referencias a todos los recursos de la asignatura.

A través de este aula se realizarán actividades contempladas en la Convocatoria de Apoyo a la Docencia Presencial mediante Herramientas TIC como cuestionarios, foros, tareas, etc.

Para el buen aprovechamiento de las tutorías académico-formativas y las prácticas de laboratorio, es imprescindible que cada alumno lleve impreso al aula o al laboratorio el material necesario para el desarrollo de cada sesión, disponible en el aula virtual de la asignatura.

El alumnado tendrá una asignación concreta a cada grupo de prácticas de laboratorio, campo y tutorías académico-formativas. Sólo se permitirá el acceso de los alumnos en el horario asignado a su Grupo, tanto en las sesiones de prácticas de laboratorio, campo y tutorías académico-formativas.

Sólo se aceptarán cambios de grupo por permutas entre alumnos o por coincidencia de las sesiones con las sesiones de alumnos matriculados en cursos posteriores a 1º curso. Para solicitar dichas permutas los alumnos implicados tendrán que entregar, con una semana de anticipación de la realización de la actividad de prácticas o tutorías, un escrito dirigido al profesor que imparte el Grupo de Teoría de la asignatura en el que está asignado el alumno, en el que figuren los nombres y apellidos, los números de DNI y las firmas de los alumnos implicados, así como la identificación de los grupos de permuta y las fechas de tales permutas.

Si el alumno no pudiera encontrar a ningún compañero para realizar la permuta, presentará con una semana de anticipación de la realización de la actividad de prácticas o tutorías, un escrito dirigido al profesor que imparte el Grupo de Teoría de la asignatura en el que está asignado el alumno, en el que expone las razones y presenta las evidencias por las que no puede asistir a las sesiones de prácticas de laboratorio, campo y tutorías académico-formativas. El profesor encargado, una vez estudiada la solicitud, y, teniendo en cuenta las limitaciones de espacio y material docente, decidirá sobre la solicitud presentada por el alumno.

Para solicitar cambios de grupo por coincidencia de las sesiones de la asignatura con las sesiones de alumnos matriculados en cursos posteriores a 1º curso, los alumnos implicados tendrán que entregar, al menos, una semana antes del comienzo de las sesiones de prácticas de laboratorio, campo o tutorías académico-formativas, un escrito dirigido al profesor que imparte el Grupo de Teoría de la asignatura en el que está asignado el alumno, donde figuren los horarios, los grupos, los días y las asignaturas con las que se producen las

coincidencias horarias.

El profesor que imparte el Grupo de Teoría de la asignatura en el que está asignado el alumno, tras el estudio de este escrito, establecerá una planificación de los cambios admitidos que será entregada a cada alumno implicado. En el desarrollo de la asignatura se hará uso de un aula virtual en la que se propondrán diversas tareas y se incluirán recursos de muy diversa índole. Entre las tareas que se planteen en el aula virtual, podrán figurar resúmenes de conferencias recomendadas."

9. Sistema de evaluación y calificación no presencial

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Ponderación
Contestación (grupal/individual) a las preguntas planteadas para cada unidad didáctica de los contenidos teóricos.	60,00 %
Evaluación de los ejercicios sobre mapas topográficos y geológicos a través del aula virtual. Evaluación de reconocimiento de minerales, rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias.	20,00 %
Evaluación de las tareas planteadas en las tutorías académico-formativas (tanto presenciales como virtuales).	20,00 %

Comentarios

La evaluación de los conocimientos y competencias de la asignatura se llevará a cabo según 2 modalidades o sistemas de evaluación:

En el caso de que, por alguna razón, las pruebas evaluativas no pudieran desarrollarse de manera presencial, se realizarán a través del aula virtual de la asignatura, haciendo uso de los recursos disponibles en la ULL. Se informará convenientemente y con carácter previo al estudiantado.

-I). Evaluación continua.

Las actividades objeto de la evaluación continua a la que se refiere el apartado 2 del artículo 6 de la resolución de 8 de enero de 2016, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna (BOC de 19 de enero de 2016), se completarán o consistirán en las siguientes:

1). Evaluación de los contenidos teóricos: contestación en clase a preguntas formuladas con antelación y examen teórico de la prueba final. La calificación así obtenida, representará el 60% de la evaluación continua.

El primer día de clase, se realizará el agrupamiento de los alumnos de la clase en grupos de 4 personas. En este mismo día se plantearán diversas preguntas relacionadas con las diferentes unidades didácticas del programa de contenidos teóricos. Se establecerá también un calendario en el que se mostrarán los días que se tratarán las diferentes preguntas en clase.

Los alumnos agrupados deberán indagar y buscar las respuestas a las preguntas planteadas. Estas preguntas se plantearán en las clases de teoría según el calendario propuesto. Las contestaciones grupales e individuales (que tendrán que exponerse ante todos los alumnos presentes en el aula, por medio del cañón de proyección y la pizarra), por parte de los alumnos, a las preguntas planteadas, serán objeto de registro por parte del profesor. Este registro consistirá en el almacenamiento de las presentaciones digitales que hayan servido de apoyo a la contestación de las preguntas planteadas y a la grabación de las intervenciones de los alumnos.

Al final del desarrollo del programa de contenidos teóricos, el profesor publicará el registro de intervenciones realizadas por cada uno de los grupos y alumnos, asignando a cada grupo y alumno, una calificación que estará relacionada con la calidad y la frecuencia de las respuestas emitidas por cada grupo y alumno a lo largo del desarrollo de las actividades teóricas en clase. En este sentido, en la calificación global de esta parte para cada alumno se tomará en consideración (esta calificación representará el 50% de la calificación de la evaluación de los contenidos teóricos):

- 1). Se puntuará de 0 a 8 puntos las intervenciones grupales (relacionando la puntuación obtenida en la contestación de las preguntas por parte del grupo y el número de intervenciones de cada grupo).
- 2). Las intervenciones individuales de los portavoces de cada grupo se valorarán, tomando en consideración el valor de 0,4 puntos por contestación correcta.
- 3). Las intervenciones individuales de los alumnos, ante las preguntas que el profesor realice a la totalidad de los alumnos de la clase presentes, se valorarán, tomando en consideración el valor de 0,4 puntos por contestación correcta.

Para las intervenciones grupales, se establecerá un turno por sorteo entre los diferentes grupos para asegurar que todos los grupos puedan participar un número semejante de ocasiones. El portavoz de cada grupo en cada pregunta lo establecerán los miembros de cada grupo, aunque también podrá ser designado por el profesor.

Por otro lado, el examen teórico de la prueba final está diseñado para la evaluación de los conocimientos teóricos de la asignatura y podrá incluir algunas preguntas sobre aspectos teóricos de las clases prácticas. El examen podrá incluir algunas de las preguntas relacionadas con las diferentes unidades didácticas del programa de contenidos teóricos resueltas por los alumnos en el desarrollo de las actividades teóricas de la asignatura, referidas anteriormente, y preguntas de razonamiento relacionadas con los contenidos teóricos que figuran en la presente guía (apartado 6. *Contenidos de la asignatura*). Esta calificación representará el 50% de la calificación de la evaluación de los contenidos teóricos.

Es condición indispensable para aprobar la asignatura por medio de la evaluación continua, obtener un mínimo de 5 puntos, sobre un total de 10 puntos posibles., en la calificación global de los contenidos teóricos de la asignatura referidos en este apartado 1). Si el alumno no obtuviera un mínimo de 5 puntos en esta calificación sobre un total de 10 puntos posibles, la nota final que aparecerá en actas será la que hubiera obtenido según este procedimiento.

2). Examen de reconocimiento-identificación de materiales geológicos, ejercicios propuestos, recogidos y evaluados en las sesiones de prácticas de laboratorio y ejercicios propuestos o informe realizado en la práctica de campo que servirán para evaluar los conocimientos prácticos. El examen de reconocimiento de materiales geológicos se realizará al final de las sesiones de reconocimiento de minerales y rocas y contará con una ponderación de un 10% sobre el 20% total de este apartado. Para determinar el valor del 10% restante del 20% de la calificación de este apartado, se realizará la media

aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios propuestos, recogidos y evaluados en las sesiones de prácticas de laboratorio y ejercicios propuestos o informe realizado en la práctica de campo.

Es condición indispensable para aprobar la asignatura por medio de la evaluación continua obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación global de este apartado 2) sobre un total de 10 puntos posibles. Si el alumno no obtuviera un mínimo de 5 puntos en la calificación global de este apartado 2) sobre un total de 10, tendría que presentarse en lo referente a este apartado 2), en la prueba final.

3). Pruebas puntuales que se realizarán en las tutorías académico-formativas, mediante la contestación correcta a las preguntas o problemas planteados. También se incluirán en este apartado la evaluación de resúmenes o tareas relacionadas con actividades complementarias como asistencia a conferencias científicas, visionado de documentales o utilización de recursos de internet, etc. La calificación obtenida por este procedimiento supondrá el 20% de la calificación final de la evaluación continua. Para determinar el valor de este 20% de este apartado, se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas puntuales que se realizarán en las tutorías académico-formativas, mediante la contestación correcta a las preguntas o problemas planteados y las calificaciones de los resúmenes o tareas relacionadas con actividades complementarias como asistencia a conferencias científicas, visionado de documentales o utilización de recursos de internet, etc.

En todas estas pruebas o exámenes mencionados en los tres apartados anteriores, un criterio de calificación siempre presente será el de la adecuada redacción ortográfica.

La calificación global que constará en el acta correspondiente será la que resulte de la aplicación de los criterios de ponderación que se han establecido en los párrafos anteriores para determinar la evaluación continua de la asignatura.

El alumnado podrá renunciar, por escrito, a la incorporación de las calificaciones de las pruebas superadas de la evaluación continua en la calificación final ante el coordinador de la asignatura, al objeto de ser calificado mediante la evaluación única. Esta renuncia habrá de comunicarse al menos, un día antes de la celebración de la prueba final en cualquiera de las convocatorias. La renuncia, de efectuarse, tendrá carácter definitivo en las restantes convocatorias de ese curso.

-II). Evaluación Única.

La evaluación única de la asignatura se realizará mediante una prueba en la que se recogerán las distintas partes de la evaluación continua (1), 2) y 3)) , descritas anteriormente, con los mismos condicionantes de calificación mínima para cada parte expresadas en la evaluación continua.

La evaluación de los contenidos teóricos se llevará a cabo a través de un examen específico. Este examen específico está diseñado para la evaluación de los conocimientos teóricos de la asignatura y podrá incluir algunas preguntas sobre aspectos teóricos de las clases prácticas. El examen podrá incluir algunas de las preguntas relacionadas con las diferentes unidades didácticas del programa de contenidos teóricos resueltas por los alumnos en el desarrollo de las actividades teóricas de la asignatura, referidas anteriormente, y preguntas de razonamiento relacionadas con los contenidos teóricos que figuran en la presente guía (apartado 6. *Contenidos de la asignatura*).

Las convocatorias a estas pruebas finales para evaluar los contenidos teóricos las establecerá la Facultad de Ciencias.

En esta prueba mencionado anteriormente, un criterio de calificación siempre presente será el de la adecuada redacción ortográfica.

La calificación obtenida en la evaluación única estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

La calificación de las distintas actividades de evaluación que conforman la evaluación continua, y que hayan sido superadas por el alumnado serán recogidas en la evaluación única.

En este caso, el alumnado habrá de ser calificado en la evaluación única en la/s prueba/s correspondientes que le permitan recuperar las pruebas que no hubiese superado en la evaluación continua, salvo que medie la renuncia del alumno.

Las calificaciones alcanzadas según la evaluación continua se mantendrán en las convocatorias de junio, julio y septiembre del correspondiente curso académico. Sin embargo, no serán mantenidas para los siguientes cursos académicos.

Tribunales de 5ª y 6ª convocatoria y de la convocatoria adicional.

El estudiantado que se encuentre en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria extraordinaria será evaluado y calificado por un tribunal constituido al efecto (BOC nº11, de 19 de enero de 2016). En este caso no podrá beneficiarse de las pruebas de evaluación continua que hubiese realizado. El/la estudiante podrá renunciar formalmente al tribunal mediante la presentación de una solicitud al menos de 10 días hábiles antes del inicio de la convocatoria de exámenes en cuestión, pudiendo acogerse en este caso a la evaluación continua, siempre que sea posible, en atención a su seguimiento de la asignatura durante el curso académico y previa conformidad del profesorado responsable (BOULL nº. 22 de 28 de diciembre de 2017).

En el caso de que el alumno no renuncie a ser calificado por un tribunal, la prueba evaluativa a realizar tendrá las mismas características de la evaluación única: se realizará mediante una prueba en la que se recogerán las distintas partes de la evaluación continua (1), 2) y 3).

Es recomendable:

Asistir a todas las actividades presenciales de la asignatura.

Acudir a las horas de tutorías para resolver las diversas dudas que puedan surgir a lo largo del curso.

La asistencia a las sesiones de revisión individual de los exámenes.

Utilizar la bibliografía y otros recursos sugeridos por el profesorado para afianzar los conocimientos tratados en las clases.

Sin embargo, si se diera el caso del escenario 2, el apartado 9. Sistema de evaluación y calificación de la guía docente de la asignatura, quedaría redactado de la siguiente forma:

"La evaluación de los conocimientos y competencias de la asignatura se llevará a cabo según 2 modalidades o sistemas de evaluación:

-I). *Evaluación continua.* Las actividades objeto de la evaluación continua a la que se refiere el apartado 2 del artículo 6 de la resolución de 8 de enero de 2016, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de La Laguna (BOC de 19 de enero de 2016), se completarán o consistirán en las siguientes:

1). *Evaluación de los contenidos teóricos: contestación en clase a preguntas formuladas con antelación.* La calificación así obtenida, representará el 60% de la evaluación continua.

El primer día de clase, se realizará el agrupamiento de los alumnos de la clase en grupos de 4 personas. En este mismo día se plantearán diversas preguntas relacionadas con las diferentes unidades didácticas del programa de contenidos teóricos. Se establecerá también un calendario en el que se mostrarán los días que se tratarán las diferentes preguntas en clase. Los alumnos agrupados deberán indagar y buscar las respuestas a las preguntas planteadas.

Estas preguntas se plantearán en las clases de teoría según el calendario propuesto. Las contestaciones grupales e individuales (que tendrán que exponerse ante todos los alumnos presentes en el aula, por medio del cañón de proyección y la pizarra, o virtualmente, a través del aula virtual de la asignatura), por parte de los alumnos, a las preguntas planteadas, serán objeto de registro por parte del profesor. Este registro consistirá en el almacenamiento de las presentaciones digitales que hayan servido de apoyo a la contestación de las preguntas planteadas y a la grabación de las intervenciones de los alumnos.

Al final del desarrollo del programa de contenidos teóricos, el profesor publicará el registro de intervenciones realizadas por cada uno de los grupos y alumnos, asignando a cada grupo y alumno, una calificación que estará relacionada con la calidad y la frecuencia de las respuestas emitidas por cada grupo y alumno a lo largo del desarrollo de las actividades teóricas en clase.

En este sentido, en la calificación global de esta parte para cada alumno se tomará en consideración:

1). *Se puntuará de 0 a 8 puntos las intervenciones grupales (relacionando la puntuación obtenida en la contestación de las preguntas por parte del grupo y el número de intervenciones de cada grupo).*

2). *Las intervenciones individuales de los portavoces de cada grupo se valorarán, tomando en consideración el valor de 0,4 puntos por contestación correcta.*

3). *Las intervenciones individuales de los alumnos, ante las preguntas que el profesor realice a la totalidad de los alumnos de la clase presentes, se valorarán, tomando en consideración el valor de 0,4 puntos por contestación correcta.*

Para las intervenciones grupales, se establecerá un turno por sorteo entre los diferentes grupos para asegurar que todos los grupos puedan participar un número semejante de ocasiones. El portavoz de cada grupo en cada pregunta lo establecerán los miembros de cada grupo, aunque también podrá ser designado por el profesor.

Es condición indispensable para aprobar la asignatura por medio de la evaluación continua, obtener un mínimo de 5 puntos, sobre un total de 10 puntos posibles., en la calificación global de los contenidos teóricos de la asignatura referidos en este apartado 1).

Si el alumno no obtuviera un mínimo de 5 puntos en esta calificación sobre un total de 10 puntos posibles, la nota final que aparecerá en actas será la que hubiera obtenido según este procedimiento.

2). Calificación de los ejercicios propuestos, recogidos y evaluados en las sesiones de prácticas de laboratorio virtuales que servirán para evaluar los conocimientos prácticos. La calificación así obtenida, representará el 20% de la evaluación continua. Para determinar este valor, se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios propuestos, recogidos y evaluados en las sesiones de prácticas de laboratorio.

Es condición indispensable para aprobar la asignatura por medio de la evaluación continua obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación global de este apartado 2) sobre un total de 10 puntos posibles.

Si el alumno no obtuviera un mínimo de 5 puntos en la calificación global de este apartado 2) sobre un total de 10, tendría que presentarse en lo referente a este apartado 2), en la prueba final.

3). Pruebas puntuales que se realizarán en las tutorías académico-formativas (virtuales), mediante la contestación correcta a las preguntas o problemas planteados.

La calificación obtenida por este procedimiento supondrá el 20% de la calificación final de la evaluación continua. Para determinar el valor de este 20% de este apartado, se realizará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas puntuales que se realizarán en las tutorías académico-formativas, mediante la contestación correcta a las preguntas o problemas planteados.

En todas estas pruebas o exámenes mencionados en los tres apartados anteriores, un criterio de calificación siempre presente será el de la adecuada redacción ortográfica.

La calificación global que constará en el acta correspondiente será la que resulte de la aplicación de los criterios de ponderación que se han establecido en los párrafos anteriores para determinar la evaluación continua de la asignatura.

El alumnado podrá renunciar, por escrito, a la incorporación de las calificaciones de las pruebas superadas de la evaluación continua en la calificación final ante el coordinador de la asignatura, al objeto de ser calificado mediante la evaluación única. Esta renuncia habrá de comunicarse al menos, un día antes de la celebración de la prueba final en cualquiera de las convocatorias. La renuncia, de efectuarse, tendrá carácter definitivo en las restantes convocatorias de ese curso.

-II). Evaluación Única. La evaluación única de la asignatura se realizará mediante una prueba en la que se recogerán las distintas partes de la evaluación continua (1), 2) y 3)) , descritas anteriormente, con los mismos condicionantes de calificación mínima para cada parte expresadas en la evaluación continua.

La evaluación de los contenidos teóricos se llevará a cabo a través de un examen específico. Este examen específico está diseñado para la evaluación de los conocimientos teóricos de la asignatura y podrá incluir algunas preguntas sobre aspectos

teóricos de las clases prácticas.

El examen podrá incluir algunas de las preguntas relacionadas con las diferentes unidades didácticas del programa de contenidos teóricos resueltas por los alumnos en el desarrollo de las actividades teóricas de la asignatura, referidas anteriormente, y preguntas de razonamiento relacionadas con los contenidos teóricos que figuran en la presente guía (apartado 6. Contenidos de la asignatura).

Las convocatorias a estas pruebas finales para evaluar los contenidos teóricos las establecerá la Facultad de Ciencias. En esta prueba mencionado anteriormente, un criterio de calificación siempre presente será el de la adecuada redacción ortográfica. La calificación obtenida en la evaluación única estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

La calificación de las distintas actividades de evaluación que conforman la evaluación continua, y que hayan sido superadas por el alumnado serán recogidas en la evaluación única.

En este caso, el alumnado habrá de ser calificado en la evaluación única en la/s prueba/s correspondientes que le permitan recuperar las pruebas que no hubiese superado en la evaluación continua, salvo que medie la renuncia del alumno.

Las calificaciones alcanzadas según la evaluación continua se mantendrán en las convocatorias de junio, julio y septiembre del correspondiente curso académico. Sin embargo, no serán mantenidas para los siguientes cursos académicos.

Tribunales de 5ª y 6ª convocatoria y de la convocatoria adicional.

El estudiantado que se encuentre en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria extraordinaria será evaluado y calificado por un tribunal constituido al efecto (BOC nº11, de 19 de enero de 2016).

En este caso no podrá beneficiarse de las pruebas de evaluación continua que hubiese realizado.

El/la estudiante podrá renunciar formalmente al tribunal mediante la presentación de una solicitud al menos de 10 días hábiles antes del inicio de la convocatoria de exámenes en cuestión, pudiendo acogerse en este caso a la evaluación continua, siempre que sea posible, en atención a su seguimiento de la asignatura durante el curso académico y previa conformidad del profesorado responsable (BOULL nº. 22 de 28 de diciembre de 2017).

En el caso de que el alumno no renuncie a ser calificado por un tribunal, la prueba evaluativa a realizar tendrá las mismas características de la evaluación única: se realizará mediante una prueba en la que se recogerán las distintas partes de la evaluación continua (1), 2) y 3).

Es recomendable:

Asistir a todas las actividades presenciales y/o virtuales de la asignatura.

Acudir a las horas de tutorías para resolver las diversas dudas que puedan surgir a lo largo del curso.

La asistencia a las sesiones de revisión individual de los exámenes.

Utilizar la bibliografía y otros recursos sugeridos por el profesorado para afianzar los conocimientos tratados en las clases."